

## *Recuperar tu exceso de Hipoteca.*

Tenemos en mi despacho varios procesos de cláusula suelo interpuestos ante los Juzgados de lo Mercantil, solo he recibido dos sentencias que eliminan la clausula abusiva, pero sin retroactividad del exceso pagado.

Quiero pensar, que todos los juzgados, o la mayoría de ellos, fallaran a favor del afectado declarando nula la clausula suelo, pero no obligando a la devolución de todo aquel dinero que los hipotecados han estado pagando de más.

Si todos los Juzgados fallaran en devolver el dinero abusado en las hipotecas suelo, (simplemente respaldado entre otros, por el artículo 1.303 de C.C.) el resultado sería que ninguna entidad financiera podría hacer frente a la carga y no me puedo imaginar, como el Estado tendría que intervenir inyectando más fondo público a las entidades financieras. Siempre pierden los mismos, con el dinero de todos incluidos los afectados, teniendo un efecto rebote, es decir, pagamos con nuestro dinero público y así se podría devolver los excesos abusivos de nuestras hipotecas.

Esto no significa que no podamos reclamar y recuperar la inversión abusiva por la imposición de esa clausula suelo, además, existe jurisprudencia al respecto como, la sentencia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Madrid que ha condenado a BBVA a devolver las cantidades cobradas a 112 clientes con hipotecas que incluían clausulas suelo. ¿Pero han sido reembolsadas ya?

En conclusión, fraude, blanqueo, Pujoles, alcaldes, concejales, empresarios, ministros y ...tras, etc. Y luego nos alarmamos, de que alguna organización política pretende entrar con el mazo dando a diestro y siniestro.

Es cierto que necesitamos a los bancos, pero, ¿a qué precio?

Es cierto que se ha modificado la Ley Hipotecaria y la normativa del mercado hipotecario, con medidas como la limitación de los intereses de demora, su no capitalización, mejoras en el procedimiento extrajudicial -como la celebración de una única subasta electrónica-, o el fortalecimiento en la independencia de las sociedades de tasación. En un artículo autónomo impone la escritura manuscrita de ciertos prestatarios en las matrices, pero será suficiente.

La conclusión, es que todos los afectados por las clausulas abusivas de las hipotecas, tenían la esperanza de recuperar su dinero, pero la judicatura no se pone de acuerdo y seguimos esperando a que el Tribunal Supremo se explique, me da la impresión que el miedo del Supremo a declarar aceptada la devolución del exceso por abuso, está por encima de todos los afectados y las entidades financieras blindan su interés a no devolver el exceso de abuso. Siempre les saldrá más barato que devolver los intereses, a quienes mantenemos no solo al Estado en general, si no a los bancos.

Espero que la sensatez de la Justicia, ponga a cada uno en su sitio, porque si lo hacen con los políticos, empresarios, tonadilleras, etc., los bancos no deben de quedar exentos.

Tal vez si los afectados recuperan su exceso de lo pagado, pueden seguir pagando su hipoteca y los bancos no acumulan morosidad.

Seguiremos luchando por ello.